

Conferencia General

GC(67)/RES/3

Septiembre de 2023

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima séptima reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(67)/24)

Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2024

**Resolución aprobada el 29 de septiembre de 2023
en la undécima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2024¹, reafirmando al mismo tiempo, en este contexto, la eficacia y la integridad de las disposiciones pertinentes del Estatuto,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 430 020 873 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2024, distribuidos de la forma siguiente:²

¹ Documento GC(67)/5.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

1.	Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	46 709 512
2.	Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	47 500 612
3.	Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	41 833 006
4.	Verificación Nuclear	167 729 812
5.	Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	92 267 806
6.	Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	30 406 447
	Total parcial, programas principales	<hr/> 426 447 195
7.	Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 573 678
	TOTAL	<hr/> 430 020 873 <hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
- otros ingresos varios por valor de 3 435 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 423 012 195 euros (363 616 569 euros más 59 395 626 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(67)/RES/6;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 6 144 000 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2024, distribuidos en la forma siguiente:³

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 536 000
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	307 200
4. Verificación Nuclear	716 800
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 276 800
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	307 200
TOTAL	6 144 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 6 144 000 euros (6 072 964 euros más 71 036 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(65)/RES/6;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes; y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2024, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2024; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los anteriores párrafos 1 y 3.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2024

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$EE.UU.
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	39 713 391 + (6 996 121 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	42 269 624 + (5 230 988 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	34 261 107 + (7 571 899 /R)
4. Verificación Nuclear	142 004 800 + (25 725 012 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	82 737 244 + (9 530 562 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	26 065 403 + (4 341 044 /R)
Total parcial, programas principales	<hr/> 367 051 569 + (<hr/> 59 395 626 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 573 678 + (- /R)
TOTAL	<hr/> 370 625 247 + (<hr/> 59 395 626 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2024.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2024

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$EE.UU.
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 464 964 + (71 036 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	307 200 + (- /R)
4. Verificación Nuclear	716 800 + (- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 276 800 + (- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	307 200 + (- /R)
TOTAL	6 072 964 + (71 036 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2024.